

ACTA NÚMERO TRECE. San Salvador, a las **diez horas minutos** del día **diecisiete de julio del año dos mil diecinueve**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

1. Integración del Consejo Directivo. -----

Se encuentran presentes al inicio de la sesión el Arq. Raúl Antonio Juárez Cestoni, en su calidad de Presidente del FONAT, la Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; la Subcomisionada Lorena Patricia Sosa, Delegada Propietaria de la División de Tránsito de la PNC; el Licenciado Luis Alonso Cruz Moreno, Delegado Propietario, de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

2. Del quórum y la agenda. -----

2.1 Establecimiento del quórum. -----

El Presidente del Consejo Directivo verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.-----

El Presidente del Consejo Directivo expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada, después adicionar a petición de los presentes, cuatro puntos en varios; siendo aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informes de gestión de la primera semana, brindado por la Dirección Ejecutiva.- **2.** Se somete a conocimiento propuesta del Plan de cien días de gestión.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración la aprobación de la ejecución del plan de cien días de gestión.- **4.** Se somete a conocimiento y consideración solicitud de homologación de nombres y reclasificación de plazas y salarios según el Manual de Organización y Funciones en concordancia con el Sistema de Administración Financiera Integrado.- **5.** Se somete a conocimiento y consideración la designación de la Directora Ejecutiva para que autorice procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios que no sobrepasen los \$ 10,000.00.- **6.** Se somete a conocimiento y consideración la autorización de modificación del Plan Anual de Compras, relativo al proceso de Licitación Pública referencia 9, denominado “Servicio de Publicidad para CONASEVI, difusión y producción de cuñas y capsulas radiales, y servicios de producción de spot y difusión

en TV, cine y otros medios de publicidad para CONASEVI”.- 7. Se somete a conocimiento y consideración la autorización para la incorporación de un proceso por libre gestión al Plan Anual de Compras, en el sentido de requerir cuñas de radio para la difusión de la campaña vacacional del mes de agosto dos mil diecinueve, en cumplimiento del POA de CONASEVI.-

8. Varios. Se incorpora a varios los siguientes puntos: a) solicitud de autorización para la contratación de asesoría legal para el Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva; por servicios profesionales al Lic. Giancarlo de la Gasca; b) solicitud de reformas al presupuesto institucional dos mil diecinueve; c) solicitud para dar por finalizado el convenio de cooperación interinstitucional con ANDA, y la autorización para realizar la compra del suministro por libre gestión, y d) se presenta para conocimiento concepto de campaña de expectación denominada PRECAUCION EN TU VIDA.-----

1. Informes de gestión de la primera semana, brindado por la Dirección Ejecutiva.-----

El Presidente del consejo directivo le concede la intervención a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, quien procede a rendir informe administrativo de la primera semana de gestión, en cuanto al cumplimiento de instrucciones dadas en sesión ordinaria n° doce, se revisó el plan de compras, determinándose que existen los siguientes procesos pendientes de ejecutar, para FONAT hay veintiocho procesos pendientes de ejecutar, de los cuales urgentes son los procesos diez, trece, dieciséis, veintiuno, veinticinco, veintiséis, veintiocho y cuarenta y tres, dando lectura a los nombres de los procesos y los montos económicos asignados; existen veinte procesos prioritarios que se verán a detalle posteriormente ya que están programados de agosto a diciembre. En cuanto a lo programado para CONASEVI, se tienen treinta y cinco procesos pendientes de ejecutar de los cuales urgentes son el número ocho, nueve, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y cuatro y cuarenta y uno, dando lectura a los nombres de los procesos y los montos económicos asignados; existen veintisiete procesos prioritarios que se verán a detalle posteriormente ya que están programados de agosto a diciembre. Continua manifestando que sostuvo reuniones con áreas gerenciales y unidades organizativas a fin de conocer las actividades programadas en el POA (cuales son las que están programadas urgentes, y cuales prioritarias); sostuvo reunión con técnicos de CONASEVI: A fin de conocer el funcionamiento de dicho área y determinar cuáles eran las actividades que habían quedado en suspenso luego de la transición para continuar dándole seguimiento al tema, se le ha dado lineamientos para que presenten propuestas de que programas que podemos ejecutar. Urgente contratación de técnico de CONASEVI mientras tanto la dirección

ejecutiva es la que coordina el trabajo de ellos. Los técnicos proponen que se revise la normativa emitida para la conformación de los comités departamentales de seguridad vial ya que indica la normativa que es la policía quien coordinará los CODESEVI y por estar en plan control territorial no pueden apoyar. Continua manifestando que se revisó el proceso de recepción y resguardo de actas policiales, propone hablar con la Sub Comisionada Patricia Sosa para agilizar la remisión de dichas actas ya que hay problemas con los departamentos de tránsito de Mejicanos y Ciudad Delgado. En cuanto al proceso de contratación de los médicos se recibieron los CV proporcionados por el MINSAL vía correo electrónico para revisión por parte del consejo y elección de la persona idónea, para dar continuidad a dicho proceso es importante definir cuantos médicos se pueden contratar para que saquen el pendiente de las solicitudes de evaluación médica, proponiéndose contratar dos o tres médicos por un periodo de tres meses para que resuelvan la mora de expediente. Concluido el informe, el pleno por unanimidad emite los siguientes acuerdos: i) darse por enterados del informe administrativo rendido por la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, relativo a las actuaciones realizadas en la primera semana de gestión; ii) darse por enterados del cumplimiento de la instrucción brindada a la Lic. Bardi relativo a la revisión del plan de adquisiciones y contrataciones del FONAT; iii) instruir a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva para que dé continuidad a la supervisión de las tareas que ejecutan los técnicos de CONASEVI, relativo a las acciones en materia de prevención, seguridad y educación vial; iv) instruir a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva para que realice las gestiones en coordinación con la Sb Com. Patricia Sosa, relativas a las Actas de Inspección Policial que no están siendo remitidas a FONAT, y que son la base para el proceso de solicitudes de prestación económicas; y v) instruir a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva para que elabore los términos de referencia que regirán las condiciones de contratación de los médicos, para que desempeñen funciones en la Comisión Técnica de Evaluación Médica.-----

2. Se somete a conocimiento propuesta del Plan de cien días de gestión.-----

Continua exponiendo la licencia Bardi, que en vista de los lineamientos que vienen de casa presidencial para informar sobre las actividades realizadas en los primeros cien días de gestión, la Dirección Ejecutiva propone las siguientes actividades que se pueden desarrollar e informar dentro de dicho periodo: a) entrega de pistolas laser para División de Tránsito de PNC, b) lanzamiento de campaña publicitaria para vacaciones del mes de agosto, c) tres eventos de entrega de ayuda económica a beneficiarios, y d) caminata familiar (ya planificada para el día

de la seguridad y cultura vial) con toque cívico. Lo anterior a realizarse antes del ocho de septiembre del corriente año que es cuando se cumplen los cien días de gestión. Por unanimidad, los miembros del consejo directivo acuerdan: darse por enterados de las actividades que se han programado para ser desarrollados en los primeros cien días de gestión.-

3. Se somete a conocimiento y consideración la aprobación de la ejecución del plan de cien días de gestión.-----

Continua exponiendo la Lic. Paola Bardi, que de acuerdo a lo expuesto anteriormente, se presenta el plan entrega de pistolas laser para División de Transito de PNC, y el lanzamiento de la campaña NADA CUESTA, para ello se le concede la palabra a la Lic. Nancy España, encargada de comunicaciones del FONAT, quien comenta que el propósito de dicha actividad es realizar la entrega de equipo de prevención vial a la Policía Nacional Civil para reducir las victimas por siniestros viales, detallar las características, cantidad, costo y alcance del equipo que será entregado a la Policía Nacional Civil, sensibilizar, concientizar y prevenir siniestros viales en el marco de nuestra campaña denominada “nada cuesta...yo hago mi parte”. El FONAT a través del CONASEVI realizara la entrega de equipo laser a la División de Transito de la PNC, para fortalecer el trabajo de prevención vial en controles vehiculares que se realizan con los motorizados, la entrega de las veintidós pistolas laser de radar, tiene como finalidad fortalecer el Plan Control Territorial impulsado por el Presidente de la República, Nayib Bukele, en la prevención vial, reduciendo victimas mortales y lesionados por excesiva velocidad, siendo esta una de las primeras causas en provocar la mayor cantidad de siniestros en nuestro país, el monto económico invertido en dichos equipos es de ciento treinta y nueve mil setecientos dólares (\$ 139,700.00).- En cuanto al lanzamiento de la campaña manifiesta que el objetivo de la campaña es sensibilizar e invitar a la población a realizar pequeñas acciones en la vía, para disminuir las cifras de siniestros viales, lesionados y fallecidos; el CONCEPTO DE LA CAMPAÑA, será el siguiente: el diseño y el nombre de la campaña son genéricos, para poder dar continuidad #NadaCuesta #YOHAGOMIPARTE, ya que son frases cortas y muy usadas por los salvadoreños podemos lograr posicionar en varias campañas el concepto y solo se van rotando los artes y segmentos; SEGMENTO DIRIGIDO: Esta campaña está dirigida a los conductores de vehículos y motocicletas, ya que según los reportes estadísticos proporcionados por la División de Transito de la Policía Nacional Civil, se reportan más víctimas conductores de vehículos y motocicletas, sin embargo, se hará énfasis a la imprudencia de los peatones y ciclistas al transitar en la vía; TIEMPO DE DURACIÓN DE LA

CAMPAÑA: La campaña dará inicio el lunes veintidós de julio hasta el treinta y uno de agosto;

PLAN DE ACCIÓN PREVENTIVO: se realizará acciones encaminadas a unir esfuerzos con la PNC y el VMT para fortalecer con información de la campaña, acercándonos a los conductores y motociclistas brindando consejos de seguridad vial, para sensibilizar sobre las buenas practicas viales. Se muestran la línea gráfica. Luego de concluidas las valoraciones sobre el particular, los miembros del consejo directivo por unanimidad acuerdan: a) dar por recibido el plan de entrega de equipo laser para medir la velocidad de los vehículos y lanzamiento de campaña vacacional, y b) aprobar el plan que contiene el desarrollo de la actividad relacionada a la entrega de equipo láser a la PNC, y el lanzamiento de la campaña para el periodo vacacional del mes de agosto. Continúa la presentación la Lic. Paola Bardi, sobre las demás actividades propuestas para los primero cien días, en cuanto a los tres eventos de entrega de prestación económica, se informa al consejo que actualmente se están revisando los proyectos de resolución que serán sometido a aprobación del consejo, sin embargo se propone que las entregas sean sectorizadas por región, actualmente se tienen ciento cuarenta y ocho expedientes con proyectos de resolución para el pago del beneficio, de los cuales son doscientos setenta beneficiarios, el monto a entregar es de aproximadamente trescientos cuarenta y tres mil dólares (\$ 343,000.00). En cuanto a la caminata familiar se ha solicitado a los técnicos de CONASEVI se reoriente la actividad que se tenía planificada para el mes de junio, de la cual se han recibido donaciones de la empresa privada, sin embargo, aún no se contaba con los titulares para la aprobación del plan que contenía el desarrollo de dicha actividad, por lo que se propone que se realice en el mes de septiembre, una vez se tenga finalizado el plan se presentará la propuesta al consejo oportunamente. Luego del análisis sobre el punto en cuestión, el consejo directivo por unanimidad acuerda: a) Darse por enterados del proceso de revisión de expedientes administrativos y de la planificación que se realiza para realizar tres eventos de entregas de prestaciones económicas a víctimas y familiares de aquellas que fallecieron en siniestros de tránsito, y b) darse por enterados de la suspensión de la caminata familiar programada para el día diez de junio, y su solicitud de reprogramación para el mes de septiembre, e instruir a la Lic. Bardi para que presente un plan que contenga las propuestas para el desarrollo de la actividad que se denominó caminata por la seguridad vial, reprogramada para el mes de septiembre.-----

4. Se somete a conocimiento y consideración solicitud de homologación de nombres y reclasificación de plazas y salarios según el Manual de Organización y Funciones en

concordancia con el Sistema de Administración Financiera Integrado.-----

El Presidente del consejo directivo le concede la intervención al Lic. Carlos Silva quien procede a exponer lo siguiente: Los títulos de las plazas y los salarios de las mismas que se manejan internamente a través del Manual de Organización y Funciones (MOF) y de los Acuerdos emanados por el Consejo Directivo, deben ser iguales a los que figuran en el aplicativo SAFI, producto de la incorporación al Presupuesto Institucional; sin embargo, para poder efectuar estos ajustes es necesario contar con la autorización de la Dirección General del Presupuesto Dirección General de Presupuesto (DGP), ya que lo concerniente a las plazas y los salarios en el presupuesto es una atribución exclusiva de la DGP. Actualmente existe discrepancia o diferencias entre algunos títulos de las plazas y algunos salarios; que fueron aprobados oportunamente por el anterior Consejo Directivo y por tanto es preciso realizar una homologación para evitar futuros inconvenientes con la Corte de Cuentas. El año dos mil dieciocho se solicitó a la DGP la incorporación de los cambios en los títulos de las plazas sin embargo, debido a que se efectuó la solicitud en la etapa de formulación del presupuesto dos mil diecinueve, no hubo una respuesta oportuna antes de concluir con dicho proceso; por tanto quedaron con los mismos títulos. El período oportuno para requerir a la DGP la incorporación de los cambios es unos días antes del proceso de formulación presupuestaria (en el cual nos encontramos actualmente); los ajustes solicitados son los siguientes: i) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Gerente de Tecnología, nombre de la plaza según Presupuesto: Gerente de Sistemas y Tecnología; ii) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Técnico de Tecnología, nombre de la plaza según Presupuesto: Técnico de Sistemas y Tecnología; iii) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Coordinador de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, nombre de la plaza según Presupuesto: Encargado de Gerente de la Comisión Técnica de Evaluación Médica; iv) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministros, nombre de la plaza según Presupuesto: Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministros; v) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Auxiliar de Archivo, nombre de la plaza según Presupuesto: Encargado de Archivo; y de la Línea Presupuestaria 0202 - Consejo Nacional de Seguridad Vial, las siguientes plazas: vi) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Técnico en seguridad vial, nombre de la plaza según Presupuesto: Técnico; y vii) nombre de la plaza según Manual de

Organización y Funciones del FONAT: Asistente Administrativo, nombre de la plaza según Presupuesto: Colaborador Administrativo.- En cuanto a la modificaciones en salarios se realizaron de acuerdo al detalle siguiente: Línea presupuestaria 0102 - Gestión Administrativa y Financiera: i) Coordinador de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, salario según acuerdo X) Consejo Directivo adoptado en sesión ordinaria número once del catorce de agosto del año dos mil dieciocho: dos mil cien 00/100 dólares (\$2,100.00), salario según presupuesto: dos mil trescientos 00/100 dólares (\$2,300.00); ii) Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro, salario según acuerdo X) Consejo Directivo adoptado en sesión ordinaria número once del catorce de agosto del año dos mil dieciocho: novecientos 00/100 dólares (\$900.00), salario según presupuesto: setecientos 00/100 dólares (\$700.00); Línea Presupuestaria 0202 - Consejo Nacional de Seguridad Vial: i) Asistente Administrativo, salario según acuerdo X) Consejo Directivo adoptado en sesión ordinaria número once del catorce de agosto del año dos mil dieciocho: seiscientos cincuenta 00/100 dólares (\$650.00), salario según presupuesto: setecientos 00/100 dólares (\$600.00).- Así mismo el Lic. Carlos Silva solicita que previo a emitir los acuerdos respectivos se incorpore la siguiente solicitud: Las líneas presupuestarias 0101 y 0102, constituyen los gastos administrativos del FONAT, sobre los cuales recae la prohibición de no poder utilizar más del quince por ciento del total de ingresos que se reciban; para el corriente ejercicio, representan un catorce punto sesenta y siete por ciento del total de ingresos, encontramos en el límite; el principal riesgo es que para el ejercicio dos mil veinte que se nos otorgue un menor techo presupuestario del actual; puesto que los ingresos se han visto disminuidos, en los primeros cinco meses se han recibido \$ 345,588.12 menos que lo proyectado; si la tendencia se mantiene durante el resto del año, la disminución podría ser hasta por \$ 829,411.49; si el techo presupuestario dos mil veinte, nos lo asignan en función de dicha proyección, sería imposible continuar con el actual nivel de gastos del FONAT; puesto que el quince por ciento se reduciría en \$ 124,411.72; en razón de lo anterior, el Lic. Silva recomienda realizar la reclasificación de plazas de la línea 0102 en donde se encuentran, a la línea 0201 cuyo propósito está vinculado al pago de prestaciones económicas a las Víctimas o a sus Beneficiarios, las cuales se detallan a continuación: reclasificar las plazas de la línea 0102 en donde se encuentran, a la línea 0201 contenida es la estructura presupuestaria, y cuyo propósito está vinculado al pago de prestaciones económicas a las Víctimas o a sus Beneficiarios, de acuerdo al siguiente detalle: i) Título de la plaza: Operador de Atención al Beneficiario, Cantidad de Plazas: dos, Salario Mensual: seiscientos cincuenta

00/100 (\$650.00); ii) Titulo de la plaza: Delegado Regional, Cantidad de Plazas: dos, Salario Mensual: setecientos 00/100 (\$700.00); iii) Titulo de la plaza: Coordinador de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, Cantidad de Plazas: una, Salario Mensual: dos mil cien 00/100 (\$2,100.00); iv) Titulo de la plaza: Asistente de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, Cantidad de Plazas: una, Salario Mensual: seiscientos cincuenta 00/100 (\$650.00); v) Titulo de la plaza: Jefe de Unidad Jurídica, Cantidad de Plazas: una, Salario Mensual: un mil doscientos cincuenta 00/100 (\$1,250.00); y vi) Titulo de la plaza: Colaborador Jurídico, Cantidad de Plazas: tres, Salario Mensual: novecientos 00/100 (\$900.00).- El valor de \$ 147,926.00 (que es el costo anual estimado en remuneraciones) sería el equivalente a una reducción de \$ 986,180.00; con lo cual una reducción en el techo presupuestario dos mil veinte no afectaría a la institución. Así finaliza el Lic. Silva su presentación y solicitudes al Consejo Directivo; los miembros presentes realizan las consultas sobre el particular, y realizadas las valoraciones sobre e punto en cuestión acuerdan por unanimidad: **I**) darse por enterados de a) las modificaciones en los nombres de las plazas detalladas en el punto de acta número seis, y de los ajustes de salarios aprobados por el Consejo Directivo de la administración anterior, adoptados en sesión ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho; y b) de la sugerencia brindada por el Lic. Carlos Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas en el sentido de reclasificar las plazas propuestas, de la línea 0102 en donde se encuentran, a la línea 0201 de acuerdo a la estructura presupuestaria que contempla el presupuesto institucional del año dos mil diecinueve; **II**) autorizar la gestión ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para reclasificar en la línea presupuestaria 0102 – Gestión Administrativa y Financiera, las siguientes plazas: i) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Gerente de Tecnología, nombre de la plaza según Presupuesto: Gerente de Sistemas y Tecnología; ii) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Técnico de Tecnología, nombre de la plaza según Presupuesto: Técnico de Sistemas y Tecnología; iii) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Coordinador de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, nombre de la plaza según Presupuesto: Encargado de Gerente de la Comisión Técnica de Evaluación Médica; iv) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministros, nombre de la plaza según Presupuesto: Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministros; v) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Auxiliar de

Archivo, nombre de la plaza según Presupuesto: Encargado de Archivo; y de la Línea Presupuestaria 0202 - Consejo Nacional de Seguridad Vial, las siguiente plazas: vi) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Técnico en seguridad vial, nombre de la plaza según Presupuesto: Técnico; y vii) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Asistente Administrativo, nombre de la plaza según Presupuesto: Colaborador Administrativo; **III)** autorizar la gestión ante Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para efectuar los ajustes en los salarios de las siguientes plazas: Línea presupuestaria 0102 - Gestión Administrativa y Financiera: i) Coordinador de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, salario según acuerdo X) Consejo Directivo adoptado en sesión ordinaria número once del catorce de agosto del año dos mil dieciocho: dos mil cien 00/100 dólares (\$2,100.00), salario según presupuesto: dos mil trescientos 00/100 dólares (\$2,300.00); ii) Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro, salario según acuerdo X) Consejo Directivo adoptado en sesión ordinaria número once del catorce de agosto del año dos mil dieciocho: novecientos 00/100 dólares (\$900.00), salario según presupuesto: setecientos 00/100 dólares (\$700.00); Línea Presupuestaria 0202 - Consejo Nacional de Seguridad Vial: i) Asistente Administrativo, salario según acuerdo X) Consejo Directivo adoptado en sesión ordinaria número once del catorce de agosto del año dos mil dieciocho: seiscientos cincuenta 00/100 dólares (\$650.00), salario según presupuesto: setecientos 00/100 dólares (\$700.00); **IV)** aprobar la reclasificación de las plazas de la línea 0102 en donde se encuentran, a la línea 0201 contenida es la estructura presupuestaria, y cuyo propósito está vinculado al pago de prestaciones económicas a las Víctimas o a sus Beneficiarios, de acuerdo al siguiente detalle: i) Título de la plaza: Operador de Atención al Beneficiario, Cantidad de Plazas: dos, Salario Mensual: seiscientos cincuenta 00/100 (\$650.00); ii) Título de la plaza: Delegado Regional, Cantidad de Plazas: dos, Salario Mensual: setecientos 00/100 (\$700.00); iii) Título de la plaza: Coordinador de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, Cantidad de Plazas: una, Salario Mensual: dos mil cien 00/100 (\$2,100.00); iv) Título de la plaza: Asistente de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, Cantidad de Plazas: una, Salario Mensual: seiscientos cincuenta 00/100 (\$650.00); v) Título de la plaza: Jefe de Unidad Jurídica, Cantidad de Plazas: una, Salario Mensual: un mil doscientos cincuenta 00/100 (\$1,250.00); y vi) Título de la plaza: Colaborador Jurídico, Cantidad de Plazas: tres, Salario Mensual: novecientos 00/100 (\$900.00); y **V)** autorizar a la Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva del FONAT, para que: a) remita nota a la Dirección General de

Presupuesto del Ministerio de Hacienda, solicitando la reclasificación de plazas y ajuste en los salarios de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo XII); y b) para que gestione ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la reclasificación de plazas de la línea 0102 a la línea 0201 de la estructura presupuestaria, cuyo propósito está vinculado al pago de prestaciones económicas a las víctimas o a sus beneficiarios.-----

5. Se somete a conocimiento y consideración la designación de la Directora Ejecutiva para que autorice procesos de adquisición y contratación de bienes y servicios que no sobrepasen los \$ 10,000.00.-----

El Presidente del consejo directivo le concede la palabra a la Lic. Paola Bardi, quien procede a dar lectura al artículo dieciocho de la LACAP, en cual habla de la competencia para las adjudicaciones, específicamente lo que regula el inciso segundo “La autoridad competente podrá designar con las formalidades legales a otra persona, para adjudicar las adquisiciones y contrataciones que no excedan del monto de las de libre gestión”; en ese sentido es permitida la delegación de adjudicación en los casos de la libre gestión, hasta por el límite de \$73,000.00, pero con la finalidad de tener procesos ágiles y eficientes, consideramos con la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones se me autorice a firmar los procesos establecidos en el plan de compras hasta por el límite de \$10,000.00, ya que de no autorizarle a la dirección ejecutiva dichas firmas, se necesitan de tres sesiones adicionales para que lo siguiente; autorización de inicio de los procesos, designar quien evalúa las ofertas y la recomendación de adjudicación y una tercera para someter la adjudicación y la firma de la documentación. Algunos procesos que son urgentes y que no sobrepasan los \$10,000.00, son: a) referencia número veintiuno denominado “servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de planta telefónica”, b) referencia número veintitrés denominado “derechos de propiedad intelectual”, c) referencia dieciséis (FONAT), veintiséis, veintisiete y veintiocho (CONASEVI) relativo al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales, d) referencia veinticinco denominado “suministro de diésel y gasolina en cupones, y e) referencia diez y trece (FONAT) relacionado al suministro de uniformes y carnet para el personal. Procede además a dar lectura al plan de compras de aquellos procesos no ejecutados y que no sobrepasan de los \$10,000.00. Por lo que concluidas las valoraciones sobre el punto en discusión, los representantes del consejo directivo por unanimidad acuerdan: i) Darse por enterados de la solicitud de delegación para autorizar la contratación de procesos contenidos en el plan de adquisiciones y contrataciones del FONAT, menores a \$ 10,000.00; y ii) autorizar a la Lic.

Paola Bardi, directora ejecutiva para firme las solicitudes de los procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de los procesos, firme órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en el plan de adquisiciones y contrataciones del FONAT, menores a iguales a \$ 10,000.00.-----

6. Se somete a conocimiento y consideración la autorización de modificación del Plan Anual de Compras, relativo al proceso de Licitación Pública referencia 9, denominado “Servicio de Publicidad para CONASEVI, difusión y producción de cuñas y capsulas radiales, y servicios de producción de spot y difusión en TV, cine y otros medios de publicidad para CONASEVI”.-----

El Presidente del consejo le concede nuevamente la intervención a la directora ejecutiva quien procede a exponer que de acuerdo al plan que se presentó y que contiene la propuesta de campaña vacacional NADA CUESTA, y que se ha propuesto se difundida la próxima semana, esta sea desarrollada por lo menos a través de cuñas de radios y redes sociales. El CONASEVI en su plan de compras tiene programada una licitación pública, denominada “Servicio de Publicidad para CONASEVI, difusión y producción de cuñas y capsulas radiales, y servicios de producción de spot y difusión en TV, cine y otros medios de publicidad para CONASEVI”, con un monto presupuestario de \$474,000.00, dicho proceso de acuerdo al procedimiento de la LACAP tarda aproximadamente tres meses en desarrollarse. Por lo que se propone como alternativa modificar el plan de compras, en lo relativo al proceso nueve, y difundir la campaña vacacional y otras que se propondrán para lo que resta del presente ejercicio fiscal mediante cuñas radiales; sugiriendo que se disminuya del monto económico presupuestado en este proceso, el monto económico permitido por libre gestión, que es de aproximadamente \$73,000.00, para ello será necesario adicionar ese proceso por libre gestión al plan de compra para requerir cuñas de radio para la difusión de la campaña, aclarando que la contratación de cuñas de radio abarca hasta marzo del año dos mil veinte. Concluidas las valoraciones del punto en discusión el pleno por unanimidad acuerda: i) darse por enterados del estado del proceso número nueve contenido en el plan de adquisiciones y contrataciones del FONAT, denominado “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI (DIFUSION Y PRODUCCION DE CUÑAS Y CAPSULAS RADIALES Y SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOT Y DIFUSION EN TELEVISION, CINES Y OTROS MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI), programado para el mes de MARZO del corriente año, con una disponibilidad presupuestaria de \$474,000.00, y ii) disminuir del

monto económico presupuestado en el proceso número nueve contenido en el plan de adquisiciones y contrataciones del FONAT, denominado “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI (DIFUSION Y PRODUCCION DE CUÑAS Y CAPSULAS RADIALES Y SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOT Y DIFUSION EN TELEVISION, CINES Y OTROS MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI, la cantidad de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$ 71,500.00).-----

7. Se somete a conocimiento y consideración la autorización para la incorporación de un proceso por libre gestión al Plan Anual de Compras, en el sentido de requerir cuñas de radio para la difusión de la campaña vacacional del mes de agosto dos mil diecinueve, en cumplimiento del POA de CONASEVI.-----

La Lic. Paola Bardi continúa exponiendo al pleno que en virtud de haber tomado a bien la recomendación de disminuir del monto económico presupuestado en el proceso número nueve, contenido en el plan de adquisiciones y contrataciones del FONAT, la cantidad de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$ 71,500.00), para los fines ya expuestos, es necesario adicionar al Plan de Anual de Compras un proceso por libre gestión en el plan de adquisiciones y contrataciones del FONAT, cuya finalidad será la difusión de la campaña de prevención durante las vacaciones del mes de agosto, y la difusión de cuñas de radio se extenderán hasta el mes de marzo del año dos mil veinte; en ese sentido solicita la aprobación y autorización de dicho proceso en los términos expuestos. Después del análisis del punto en cuestión, los miembros del consejo directivo por unanimidad acuerdan: **i) darse por enterados de la necesidad de incorporar un proceso por libre gestión en el plan de anual de compras del CONASEVI, cuya finalidad será la difusión de cuñas radiales, comenzando con la difusión de la campaña de prevención durante las vacaciones del mes de agosto, y extendiéndose hasta el mes de marzo del año dos mil veinte, ii) autorizar la modificación del plan de anual de compras, en el sentido de incluir el proceso por libre gestión denominado: “servicio de difusión de cuñas radiales”, asignándole una disponibilidad presupuestaria de setenta y un mil quinientos 00/100 dólares (\$ 71,500.00), iii) autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas para que utilice los fondos ya presupuestados en la línea 0201 de CONASEVI, específico presupuestario 54305 “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI (DIFUSION Y PRODUCCION DE CUÑAS Y CAPSULAS RADIALES Y SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOT Y DIFUSION EN TELEVISION, CINES Y OTROS MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI”;** en el proceso denominado

“servicio de difusión de cuñas radiales”, y iv) autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que firme la modificación al plan de anual de compras del presente ejercicio fiscal.-----

8. Varios. Se incorpora a varios los siguientes puntos:-----

a) Solicitud de autorización para la contratación de asesoría legal para el Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva; por servicios profesionales al Lic. Giancarlo de la Gasca.

La Licenciada Paola Bardi, Directora Ejecutiva se dirige al pleno para someter a conocimiento del pleno y solicitar la autorización y aprobación de la contratación del Lic. Giancarlo De La Gasca, Asesor Legal, ya que ha detectado que en las plazas de la institución no se cuenta con los servicios de un asesor legal que esté vinculado directamente a las actuaciones del Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva, y que si bien es cierto contamos con un jefe de la unidad jurídica, este atiende lo relativo a las solicitudes de prestación económica y apoyo legal a las diferentes áreas gerenciales, pero por el volumen de trabajo no puede enfocarse en asesorar las actuaciones directas del concejo directivo y dirección ejecutiva. Considerando que para un mayor respaldo jurídico de las actuaciones y acuerdos que adopta el concejo directivo y dirección ejecutiva es recomendable contar con una persona que tenga la experiencia legal y que desempeñe dichas funciones, previo a emitir acuerdos en las sesiones de consejo, y en aquellas actuaciones que se deriven después de los ya adoptados. En ese sentido se valora lo solicitado y el pleno por unanimidad acuerda lo siguiente: i) darse por enterados de la necesidad de la contratación de los servicios profesionales por honorarios de un abogado que asesore legalmente en materia contenciosa, constitucional y administrativa al Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva, ii) autorizar la contratación del Lic. Giancarlo De La Gasca como Asesor Legal por servicios profesionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por un plazo comprendido entre el diecisiete de los corrientes y el treinta y uno de diciembre del corriente año, iii) solicitar al Lic. Giancarlo De La Gasca que presente una oferta de trabajo que contenga las actuaciones a desarrollar, oferta económica y el tiempo en el que se brindara el servicio, y iv) autorizar al Presidente del Consejo Directivo para que firme el contrato por servicios profesionales, que regirán la relación laboral entre el Lic. Giancarlo De La Gasca y el FONAT, específicamente como Asesor Legal del Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva.-----

b) Solicitud de reformas al presupuesto institucional dos mil diecinueve. Se le concede la intervención al Lic. Carlos Silva, Gerente de Administración y Finanzas, quien procede hacer del conocimiento del consejo directivo que para el pago de los beneficios por el despido del Licdo. Sergio Peñate, ex Coordinador Técnico del CONASEVI, se tomó de base la hoja de

liquidación emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, sobre el monto de \$ 377.71 en concepto de vacaciones, se aplicó los descuentos de ley del ISSS y AFP por valor de \$ 23.23; sobre los otros dos conceptos no se aplicó ningún descuento. Por tanto el monto por el cual se emitió el cheque fue por valor de \$ 768.77. Sin embargo el Juzgado Quinto de Lo Laboral no autorizó la entrega del cheque, ya que este debía de venir por el valor total acordado sin aplicarse ningún tipo de descuento, en la sesión del Consejo Directivo del lunes 08 de los corrientes, se solicitó al Consejo una reforma al presupuesto que contemplaba la incorporación de la cantidad de \$ 420.00 en el específico 51702 Indemnizaciones al personal de servicios eventuales; puesto que los otros dos conceptos (vacaciones y aguinaldos) ya formaban parte del presupuesto vigente; Para poder resolver el impase, debe pagarse los \$ 792.00 bajo el concepto exclusivo de indemnizaciones y así no existe la obligación legal de efectuar retenciones, razón por la cual es necesario someter a aprobación otra reforma al presupuesto de la siguiente manera: \$ 420.00 que ya fueron presupuestados se deberá adicionar \$ 380.00, así como también debido a los acuerdos adoptados en la presente sesión sobre el pago de honorarios a los médicos y del asesor legal es necesario que la modificación al presupuesto sea en el sentido de aumentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle siguiente: a) LINEA DEL FONAT 0101, AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51901 – Honorarios – la cantidad de seis mil ochocientos 00/100 dólares (\$6,800.00); LINEA DEL FONAT 0102, Cifra presupuestaria 51901- Honorarios – la cantidad de catorce mil trescientos 00/100 dólares (\$14,300.00); sumando un monto total de VEINTIUN MIL CIEN 00/100 dólares (\$21,100.00). – DISMINUCIONES: LINEA DEL FONAT 0101, Cifra presupuestaria 51201 – Sueldos – la cantidad de tres mil setecientos 00/100 dólares (\$3,700.00); Cifra presupuestaria 51207 – beneficios adicionales – la cantidad de tres mil cien 00/100 dólares (\$3,100.00); LINEA DEL FONAT 0102, Cifra presupuestaria 51201 – Sueldos – la cantidad de trece mil quinientos 00/100 dólares (\$13,500.00); Cifra presupuestaria 51207 – beneficios adicionales – la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (\$800.00), sumando un monto total de VEINTIUN MIL CIEN 00/100 dólares (\$21,100.00); y b) LINEA DEL CONASEVI 0202, AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51702 – Al personal de servicios eventuales, la cantidad de trescientos ochenta 00/100 dólares (\$380.00); DISMINUCIONES: Cifra presupuestaria 51201 – Sueldos, la cantidad de trescientos ochenta 00/100 dólares (\$380.00), sumando un monto total de trescientos ochenta dólares \$380.00).- Por lo que concluidas las valoraciones el consejo directivo presente acuerda: i) darse por enterados del informe rendido

por el Lic. Carlos Silva relacionado a la necesidad de modificar el presupuesto, y b) autorizar la cuarta modificación al presupuesto institucional de acuerdo a lo solicitado en el [Anexo 1](#), de la presente acta.-----

c) Solicitud para dar por finalizado el convenio de cooperación interinstitucional con ANDA, y la autorización para realizar la compra del suministro por libre gestión. Expone la Lic. Paola Bardi, directora ejecutiva que ha revisado el Convenio de cooperación suscrito entre el ANDA y FONAT, que es quien suministra el agua envasada para la institución, en este punto desea solicitar que se dé por terminado el convenio con el objetivo de contratar por medio de un proceso por libre gestión dicho suministro, para que provean del agua envasada para el FONAT, ya que me ha informado el encargado de dar seguimiento a la recepción del servicio, que se tienen los siguientes problemas: no traen el suministro de agua solicitado en tiempo, se tiene un cheque pendiente de venir a retirar desde diciembre dos mil dieciocho, los oasis son suministrados en calidad de préstamos por otra empresa, por ende tampoco brindan mantenimiento a los mismos, entre otros. La forma para dar por terminado de acuerdo a lo que establece el convenio en su cláusula X establece que “terminación bilateral: Las partes podrán acordar la extinción de las obligaciones que emanan de este convenio en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a ANDA y que razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del convenio. Lo que se sugiere es cancelar los montos consumidos en el presente año, los cuales no se han pagado ya que ANDA no ha presentado factura de los consumos, a pesar de muchos llamados a dicha institución. Se valora lo expuesto por la licenciada Bardi, y en virtud de ello los miembros del consejo directivo presente acuerdan: i) darse por enterados de la solicitud de dar por finalizado el convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el FONAT y ANDA, ii) dar por finalizado el convenio de cooperación interinstitucional suscrito con ANDA, y iii) autorizar a la Lic. Paola Bardi, directora ejecutiva para que remita nota ANDA comunicando la decisión de dar por finalizado el convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el FONAT-ANDA.-----

d) Se somete a consideración concepto de campaña de expectación PRECAUCION EN TU VIDA. El Presidente del consejo directivo le concede la intervención a la encargada de comunicaciones del VMT quien procede a exponer que se somete a conocimiento el concepto de la campaña de expectación, cuyo objetivo es crear expectativa sobre el tema “Precaución”, con la finalidad de que se pregunten “precaución sobre qué?, el concepto de dicha campaña

podría ser “Precaución en tu vida”, no importa cuál sea tu actividad económica o tu proceder diario, en todo momento debes tener precaución y actuar con prudencia, usar los lugares seguros, proceder sin arrebatamientos, etc. Se pretende contar con grupos de cinco personas que vestirán de negro, camiseta con la frase precaución adelante y atrás, y casco de motociclista (forrado de viñetas de PRECAUCION), la Camiseta negra llevara el #NAdaCuesta #YoHagoMiParte. Los grupos de cinco personas caminarán por lugares públicos con los cascos puestos, sin quitárselo, sin decir nada. Caminarán uno detrás del otro, si el guía se detiene, todos se detienen dejando la distancia respectiva. Cuando pasen por el pase de cebrá se detendrán y se pondrán de frente a los vehículos para que todos puedan ver la palabra PRECAUCIÓN, luego continuarán su camino, se sugiere desarrollar en horarios mayor tráfico. Los miembros del Consejo Directivo presentes consideran que la campaña puede causar impacto y sensibilización a la población, en cuanto a la seguridad vial, por lo que instruyen a la directora ejecutiva para que en la próxima sesión de consejo se presente un plan que contenga el desarrollo de la campaña, así como la inversión de la misma.-----

ACUERDOS. -----

Con relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA:** I) **Darse** por enterados del informe administrativo rendido por la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva, relativo a las actuaciones realizadas en la primera semana de gestión.- II) **Darse** por enterados del cumplimiento de la instrucción brindada a la Lic. Bardi relativo a la revisión del plan de adquisiciones y contrataciones del FONAT.- III) **Instruir** a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva para que dé continuidad a la supervisión de las tareas que ejecutan los técnicos de CONASEVI, relativo a las acciones en materia de prevención, seguridad y educación vial.- IV) **Instruir** a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva para que realice las gestiones en coordinación con la Sb Com. Patricia Sosa, relativas a las Actas de Inspección Policial que no están siendo remitidas a FONAT, y que son la base para el proceso de solicitudes de prestación económicas.- V) **Instruir** a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva para que elabore los términos de referencia que regirán las condiciones de contratación de los médicos, para que desempeñen funciones en la Comisión Técnica de Evaluación Médica.- VI) **Darse** por enterados de las actividades que se han programado para ser desarrollados en los primeros cien días de gestión.- VII) **Dar** por recibido el plan de entrega de equipo laser para medir la velocidad de los vehículos y lanzamiento de campaña vacacional.- VIII) **Aprobar** el plan que contiene el desarrollo de la actividad relacionada a la entrega de equipo láser a la

PNC, y el lanzamiento de la campaña para el periodo vacacional del mes de agosto.- **IX) Darse** por enterados del proceso de revisión de expedientes administrativos y de la planificación que se realiza para realizar tres eventos de entregas de prestaciones económicas a víctimas y familiares de aquellas que fallecieron en siniestros de tránsito.- **X) Darse** por enterados de la suspensión de la caminata familiar programada para el día diez de junio, y su solicitud de reprogramación para el mes de septiembre, e **Instruir** a la Lic. Paola Bardi, Directora Ejecutiva para que presente un plan que contenga las propuestas para el desarrollo de la actividad que se denominó caminata por la seguridad vial, reprogramada para el mes de septiembre.- **XI) Darse** por enterados de a) las modificaciones en los nombres de las plazas detalladas en el punto de acta número seis, y de los ajustes de salarios aprobados por el Consejo Directivo de la administración anterior, adoptados en sesión ordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil dieciocho; y b) de la sugerencia brindada por el Lic. Carlos Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas en el sentido de reclasificar las plazas propuestas, de la línea 0102 en donde se encuentran, a la línea 0201 de acuerdo a la estructura presupuestaria que contempla el presupuesto institucional del año dos mil diecinueve.- **XII) Autorizar** la gestión ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para reclasificar en la línea presupuestaria 0102 – Gestión Administrativa y Financiera, las siguientes plazas: i) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Gerente de Tecnología, nombre de la plaza según Presupuesto: Gerente de Sistemas y Tecnología; ii) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Técnico de Tecnología, nombre de la plaza según Presupuesto: Técnico de Sistemas y Tecnología; iii) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Coordinador de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, nombre de la plaza según Presupuesto: Encargado de Gerente de la Comisión Técnica de Evaluación Médica; iv) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministros, nombre de la plaza según Presupuesto: Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministros; v) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Auxiliar de Archivo, nombre de la plaza según Presupuesto: Encargado de Archivo; y de la Línea Presupuestaria 0202 – Consejo Nacional de Seguridad Vial, las siguientes plazas: vi) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Técnico en seguridad vial, nombre de la plaza según Presupuesto: Técnico; y vii) nombre de la plaza según Manual de Organización y Funciones del FONAT: Asistente Administrativo,

nombre de la plaza según Presupuesto: Colaborador Administrativo.- **XIII) Autorizar** la gestión ante Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para efectuar los ajustes en los salarios de las siguientes plazas: Línea presupuestaria 0102 - Gestión Administrativa y Financiera: i) Coordinador de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, salario según acuerdo X) Consejo Directivo adoptado en sesión ordinaria número once del catorce de agosto del año dos mil dieciocho: dos mil cien 00/100 dólares (\$2,100.00), salario según presupuesto: dos mil trescientos 00/100 dólares (\$2,300.00); ii) Encargado de Activo Fijo, Transporte y Suministro, salario según acuerdo X) Consejo Directivo adoptado en sesión ordinaria número once del catorce de agosto del año dos mil dieciocho: novecientos 00/100 dólares (\$900.00), salario según presupuesto: setecientos 00/100 dólares (\$700.00); Línea Presupuestaria 0202 - Consejo Nacional de Seguridad Vial: i) Asistente Administrativo, salario según acuerdo X) Consejo Directivo adoptado en sesión ordinaria número once del catorce de agosto del año dos mil dieciocho: seiscientos cincuenta 00/100 dólares (\$650.00), salario según presupuesto: setecientos 00/100 dólares (\$600.00).- **XIV) Aprobar** la reclasificación de las plazas de la línea 0102 en donde se encuentran, a la línea 0201 contenida es la estructura presupuestaria, y cuyo propósito está vinculado al pago de prestaciones económicas a las Víctimas o a sus Beneficiarios, de acuerdo al siguiente detalle: i) Título de la plaza: Operador de Atención al Beneficiario, Cantidad de Plazas: dos, Salario Mensual: seiscientos cincuenta 00/100 (\$650.00); ii) Título de la plaza: Delegado Regional, Cantidad de Plazas: dos, Salario Mensual: setecientos 00/100 (\$700.00); iii) Título de la plaza: Coordinador de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, Cantidad de Plazas: una, Salario Mensual: dos mil cien 00/100 (\$2,100.00); iv) Título de la plaza: Asistente de la Comisión Técnica de Evaluación Médica, Cantidad de Plazas: una, Salario Mensual: seiscientos cincuenta 00/100 (\$650.00); v) Título de la plaza: Jefe de Unidad Jurídica, Cantidad de Plazas: una, Salario Mensual: un mil doscientos cincuenta 00/100 (\$1,250.00); y vi) Título de la plaza: Colaborador Jurídico, Cantidad de Plazas: tres, Salario Mensual: novecientos 00/100 (\$900.00).- **XV) Autorizar** a la Licda. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva del FONAT, para que: a) remita nota a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, solicitando la reclasificación de plazas y ajuste en los salarios de acuerdo a lo estipulado en el acuerdo XII); y b) para que gestione ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la reclasificación de plazas de la línea 0102 a la línea 0201 de la estructura presupuestaria, cuyo propósito está vinculado al pago de prestaciones económicas a las víctimas o a sus

beneficiarios.- **XVI) Darse** por enterados de la solicitud de delegación para autorizar la contratación de procesos contenidos en el plan de adquisiciones y contrataciones del FONAT, menores a \$ 10,000.00.- **XVII) Autorizar** a la Lic. Paola Bardi, directora ejecutiva para firme las solicitudes de los procesos, adjudique, nombre evaluadores y administradores de los procesos, firme órdenes de compra y/o cualquier otro tipo de documentación a fin, que esté relacionada a los procesos contenidos en el plan de adquisiciones y contrataciones del FONAT, menores a iguales a \$ 10,000.00.- **XVIII) Darse** por enterados del estado del proceso número nueve contenido en el plan de adquisiciones y contrataciones del FONAT, denominado “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI (DIFUSION Y PRODUCCION DE CUÑAS Y CAPSULAS RADIALES Y SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOT Y DIFUSION EN TELEVISION, CINES Y OTROS MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI), programado para el mes de MARZO del corriente año, con una disponibilidad presupuestaria de \$474,000.00.- **XIX) Disminuir** del monto económico presupuestado en el proceso número nueve contenido en el plan de adquisiciones y contrataciones del FONAT, denominado “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI (DIFUSION Y PRODUCCION DE CUÑAS Y CAPSULAS RADIALES Y SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOT Y DIFUSION EN TELEVISION, CINES Y OTROS MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI, la cantidad de SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS 00/100 dólares (\$ 71,500.00).- **XX) Darse** por enterados de la necesidad de incorporar un proceso por libre gestión en el plan de anual de compras del CONASEVI, cuya finalidad será la difusión de cuñas radiales, comenzando con la difusión de la campaña de prevención durante las vacaciones del mes de agosto, y extendiéndose hasta el mes de marzo del año dos mil veinte.- **XXI) Autorizar** la modificación del plan de anual de compras, en el sentido de incluir el proceso por libre gestión denominado: “servicio de difusión de cuñas radiales”, asignándole una disponibilidad presupuestaria de setenta y un mil quinientos 00/100 dólares (\$ 71,500.00).- **XXII) Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que utilice los fondos ya presupuestados en la línea 0201 de CONASEVI, específico presupuestario 54305 “SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI (DIFUSION Y PRODUCCION DE CUÑAS Y CAPSULAS RADIALES Y SERVICIO DE PRODUCCION DE SPOT Y DIFUSION EN TELEVISION, CINES Y OTROS MEDIOS DE PUBLICIDAD PARA CONASEVI”; en el proceso denominado “servicio de difusión de cuñas radiales”.- **XXIII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que

firme la modificación al plan de anual de compras del presente ejercicio fiscal.- **XXIV) Darse** por enterados de la necesidad de la contratación de los servicios profesionales por honorarios de un abogado que asesore legalmente en materia contenciosa, constitucional y administrativa al Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva.- **XXV) Autorizar** la contratación del Lic. Giancarlo De La Gasca como Asesor Legal por servicios profesionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por un plazo comprendido entre el diecisiete de los corrientes y el treinta y uno de diciembre del corriente año.- **XXVI) Solicitar** al Lic. Giancarlo De La Gasca que presente una oferta de trabajo que contenga las actuaciones a desarrollar, oferta económica y el tiempo en el que se brindara el servicio.- **XXVII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que firme el contrato por servicios profesionales, que regirán la relación laboral entre el Lic. Giancarlo De La Gasca y el FONAT, específicamente como Asesor Legal del Consejo Directivo y Dirección Ejecutiva.- **XXVIII) Darse** por enterados del informe rendido por el Lic. Carlos Silva Pineda, Gerente de Administración y Finanzas, relacionado a la necesidad de modificar el presupuesto.- **XXIX) Aprobar** la cuarta modificación al presupuesto institucional dos mil diecinueve en el sentido de aumentar y disminuir las cifras presupuestarias de conformidad al detalle siguiente: a) LINEA DEL FONAT 0101, AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51901 – Honorarios - la cantidad de seis mil ochocientos 00/100 dólares (\$6,800.00); LINEA DEL FONAT 0102, Cifra presupuestaria 51901- Honorarios - la cantidad de catorce mil trescientos 00/100 dólares (\$14,300.00); sumando un monto total de VEINTIUN MIL CIEN 00/100 dólares (\$21,100.00). - DISMINUCIONES: LINEA DEL FONAT 0101, Cifra presupuestaria 51201 – Sueldos - la cantidad de tres mil setecientos 00/100 dólares (\$3,700.00); Cifra presupuestaria 51207 – beneficios adicionales - la cantidad de tres mil cien 00/100 dólares (\$3,100.00); LINEA DEL FONAT 0102, Cifra presupuestaria 51201 – Sueldos - la cantidad de trece mil quinientos 00/100 dólares (\$13,500.00); Cifra presupuestaria 51207 – beneficios adicionales - la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (\$800.00), sumando un monto total de VEINTIUN MIL CIEN 00/100 dólares (\$21,100.00); y b) LINEA DEL CONASEVI 0202, AUMENTOS: Cifra presupuestaria 51702 – Al personal de servicios eventuales, la cantidad de trescientos ochenta 00/100 dólares (\$380.00); DISMINUCIONES: Cifra presupuestaria 51201 – Sueldos, la cantidad de trescientos ochenta 00/100 dólares (\$380.00), sumando un monto total de trescientos ochenta dólares \$380.00).- **XXX) Darse** por enterados de la solicitud de dar por finalizado el convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el FONAT y

ANDA.- XXXI) Dar por finalizado el convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el FONAT y ANDA.- XXXII) Autorizar a la Lic. Paola Bardi, directora ejecutiva para que remita nota ANDA comunicando la decisión de dar por finalizado el convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre el FONAT-ANDA.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos.-----

Arq. Raúl Antonio Juárez Cestoni
Presidente

Sub Cm. Lorena Patricia Sosa
Delegada Propietaria
PNC.

Lida. Claudia Cordero de Cisneros
Delegada Suplente
MINSAL

Lic. Luis Alonso Cruz Moreno
Delegado Propietario
BANDESAL

Licda. Heysel P. Alarcón Vallecíos
Secretaria de Actas.